



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000228-2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 JUL 2016

VISTO:

El INFORME N° 020-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 31 de Mayo de 2016, el INFORME N° 034-2016/GOBIERNO.REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 31 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 29°-A numeral 4) de la 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil.

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante R.G.R. N° 00123-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 27 de Abril de 2016, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes" por la suma de S/. 38,887.32 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 32/100 soles), el mismo que ha sido ejecutado por la modalidad de administración directa.

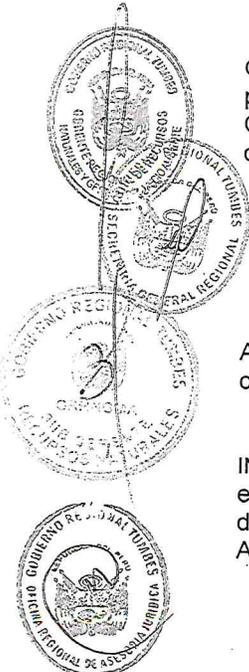
Que, mediante INFORME N° 020-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 31 de Mayo de 2016, el Ing. Wilmer Alberto Rojas Agurto, Residente de la Actividad: "Mantenimiento de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", adjunta el Informe Final de ejecución de la Actividad; además, informa que se ha cumplido con lo programado en el expediente técnico y solicita la designación del comité de recepción a fin de iniciar el proceso de liquidación final.

Que, en el INFORME N° 034-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 31 de Mayo de 2016, el Subgerente de Recursos Naturales propone que los integrantes de la Comisión de Recepción de la Actividad: "Mantenimiento de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", estaría conformada por los siguientes profesionales:

- ✓ Ing. Agrónomo, Marco Antonio Saldarriaga Mendoza Presidente,
- ✓ Ing. Agrónomo, Wilmer Alberto Rojas Agurto Miembro
- ✓ Bach. Ing. Jairo Julca Navarro Miembro
- ✓ Ing. Agronomo Richard Alexie Bustamante Regalado Miembro

Asimismo, indica que de estar conforme la propuesta se debe emitir el documento resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 02 de Junio de 2016, anotado al reverso del INFORME N° 034-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 31 de Mayo de 2016, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, aprueba la propuesta y dispone proyectar el acto resolutivo que apruebe la designación Comisión de Recepción de la Actividad.





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000228 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 JUL 2016

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción. Dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Subgerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Asesoría Legal y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 176° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Actividad: "Mantenimiento de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", la cual estaría conformada por los siguientes profesionales:

- ✓ Ing. Agrónomo, Marco Antonio Saldarriaga Mendoza Presidente,
- ✓ Ing. Agrónomo, Wilmer Alberto Rojas Agurto Miembro
- ✓ Bach. Ing. Jairo Julca Navarro Miembro
- ✓ Ing. Agrónomo Richard Alexie Bustamante Regalado Miembro

ARTICULO SEGUNDO: El Comité designado formulará el Acta de Recepción y se encargará de la Liquidación Final de la ejecución de la Actividad "Mantenimiento de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 20 días de notificada la presente designación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
 Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

(Firma)

ING. MANUEL T. LEIVA CASTILLO
 GERENTE REGIONAL (e)

